



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0318, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: (i) El escenario macroeconómico sobre el que fue elaborado y preparado el proyecto de presupuesto 2018. (ii) Una copia del anteproyecto de presupuesto 2018 que fue presentado a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

I) En atención al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha requerido la información de (i) el escenario macroeconómico sobre el que fue elaborado y preparado el proyecto de presupuesto 2018, a la Dirección General del Presupuesto (DGP) sin embargo a la fecha aún no se ha recibido la información solicitada.

El artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública expresa que en caso no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada se podrá disponer de un plazo adicional de cinco días hábiles.

En el presente caso, es pertinente invocar la facultad antes relacionada. En razón de la circunstancia excepcional de la falta de respuesta de parte de la DGP, por lo que es necesario contar con un plazo adicional para que el Oficial de Información tome las medidas pertinentes para localizar lo requerido.

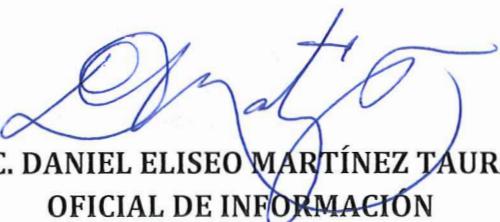
II) El artículo 74 literal b) señala que no se dará trámite a solicitudes cuya información ya se encuentre disponible, debiendo indicar al solicitante donde se encuentra la información, lo cual es aplicable al requerimiento (ii) copia del anteproyecto de presupuesto 2018 que fue presentado a la Asamblea Legislativa, ya que dicha información se encuentra publicada en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio y puede ser consultada y descargada desde el siguiente vínculo de internet:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/ProyectosdePresupuesto/Ano2018.html>



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 50 literal d), 71 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) AMPLÍASE EL PLAZO** establecido en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales, por circunstancia excepcional.
- II) ACLÁRESE** al solicitante que la versión digital del proyecto de presupuesto del ejercicio dos mil dieciocho se encuentra publicado en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio.
- III) NOTIFÍQUESE.**


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA





MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] admitida en esta Unidad el día cuatro de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0318, mediante la cual solicita el escenario macroeconómico sobre el que fue elaborado y preparado el proyecto de presupuesto 2018; además de una copia del anteproyecto de presupuesto 2018 que fue presentado a la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que la solicitud de información deberá trasladarse a la Unidad Administrativa que pueda poseer la información. Por lo que dicha petición fue remitida por medio electrónico a la Dirección de Política Económica y Fiscal (DPEF), así como la Dirección General del Presupuesto (DGP), los días cuatro y diecisésis de octubre del presente año.

Como resultado de la gestión realizada la DPEF proporcionó cuadro en formato Excel, contenido los siguientes indicadores para el ejercicio dos mil dieciocho: PIB nominal (Millones de US\$); PIB real (Millones de US\$); Crecimiento PIB nominal (%); Crecimiento PIB real (%); Crecimiento Consumo nominal (%); Crecimiento Exportaciones totales (CIF) (%); Crecimiento Importaciones totales (CIF) (%); Inflación (%).

II) El artículo 74 literal b) de la LAIP, señala que no se dará trámite a solicitudes, cuando la información ya estuviere disponible públicamente, lo cual es aplicable a la copia del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio dos mil dieciocho, el cual puede ser consultado en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, específicamente en el siguiente vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/ProyectosdePresupuesto/Año2018.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos, 66, 70, 72 literal c) y 74 de la LAIP, 55 literal c) y 57 de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDESE** acceso al peticionante a la información de indicadores para el ejercicio dos mil dieciocho: PIB nominal (Millones de US\$); PIB real (Millones de US\$); Crecimiento PIB nominal (%); Crecimiento PIB real (%); Crecimiento Consumo nominal (%); Crecimiento Exportaciones totales (CIF) (%); Crecimiento Importaciones totales (CIF) (%); Inflación (%), según lo proporcionado por la Dirección de Política Económica y Fiscal.

II) **ACLÁRESE** al solicitante que la información del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, se encuentra publicado en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio, el cual puede ser consultado en el vínculo detallado en el considerando II de la presente resolución.

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

